GS-2022-266051-DEANT

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 **DEANT-29.25**

Marinilla, 09 de noviembre de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: Informe supervisión octubre de 2022, contrato 12-8-10032-22 Estación Marinilla DEANT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL _____

Período del informe de supervisión

Desde	**1/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado GS-2022-110953-MEVAL del 11/05/2022 mi Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTIN GÁMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor ADRIAN FERNANDO CHACÓN COY, Comandante de la Estación de Policía Marinilla DEANT o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __mensual__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

  Comunicación oficial No. GS-2022-142065-DEANT informe supervisión mayo de 2022
  Comunicación oficial No. GS-2022-174683-DEANT informe supervisión junio de 2022
  Comunicación oficial No. GS-2022-186273-DEANT informe supervisión julio de 2022
  Comunicación oficial No. GS-2022-217458-DEANT informe supervisión agosto de 2022
  Comunicación oficial No. GS-2022-238102-DEANT informe supervisión septiembre de 2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10032-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA"**
Contratista	**RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA**
Representante legal	**NOMBRE: RAUL ALBERTO GÓMEZ DUQUE** **C.C. 70900362 de Marinilla** **NIT: 70900362-8** **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Marinilla** **DIRECCIÓN: Calle 27 36-03 barrio San Juan de Dios** **TELÉFONO: 548837-3117618761** **EMAIL: edsterpelmarinilla@yahoo.es**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 25.747.473,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 25.747.473,00**
Plazo de ejecución inicial	**11/05/2022 al 31/10/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**11/05/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prórrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifican físicamente las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel Marinilla, fin cumplan con la cantidad minina de surtidores para la operación de esta, en lo concerniente al suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista viene cumpliendo cabalmente con los aportes al sistema de seguridad social integral de sus empleados en lo concerniente a salud, pensión, caja de compensación y riesgos profesionales.	(SI)	Planilla integrada de autoliquidación de aportes
El contratista viene realizado el pago a los aportes al sistema de seguridad y parafiscales, exigidos por la ley.	(SI)	Certificación de aportes parafiscales.
El contratista deberá capacitar constantemente a sus empleados en temas ambientales, tales como: impactos ambientales, manejo de residuos líquidos y sólidos, aplicando las buenas prácticas ambientales	(SI)	Certificado de capacitación en temas ambientales
El contratista garantiza que cada uno de los procesos de distribución de combustible se aplican las buenas prácticas ambientales	(SI)	Certificado de buenas prácticas ambientales.
La firma Terpel Marinilla no se encuentra con infracciones o sanciones RUA.	(SI)	Certificado registro único de infracciones ambientales.
El contratista los tres primeros días de cada mes, deberá entregar al supervisor factura electrónica del consumo de cada mes, como lo exige la normatividad colombiana vigente, la igual que la demás documentación que detalla el contrato del asunto, para proceder al respectivo pago.	(SI)	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, con la entrega de la documentación requerida al supervisor del contrato.
El contratista se compromete a aceptar en cualquier tiempo auditoria en la Estación Terpel Marinilla a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato.	(SI)	El contratista se pone a disposición de la Policía Nacional para cualquier auditoria.
Los valores unitarios son regulados por el Ministerio de Minas y energía, por lo cual cuando se suscriba el contrato y se dé inicio al mismo, los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), previa verificación de los descuentos ofertados por parte de los oferentes.	(SI)	El contratista certifica mensualmente que los precios del combustible son verificados en el SICOM
DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	(SI)	El contratista se compromete a cumplir lo pactado en el contrato
NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	(SI)	El contratista se compromete a pagar a sus empleados los salarios y prestaciones que reglamenta la ley

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Estas sanciones se impondrán mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	(SI)	El contratista se compromete a cumplir todas las obligaciones del contrato
De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Códice Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta EL CONTRATISTA pagará a la POLICIA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.	(SI)	El contratista se compromete a cumplir la aceptación de la oferta, fin no incurrir pena pecuniaria

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td></tr>
<tr><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table></td><td>(SI)</td><td>El contratista anexa mensualmente la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde consta la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que haya sido necesario tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.</td><td>(SI)</td><td>El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y certificado del SICOM en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al supervisor del contrato y así anexar esta documentación de soporte la radicar la documentación al ordenador del gasto mensualmente, Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.</td><td>(SI)</td><td>El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigente y certificado de precios SICOM</td></tr>
<tr><td>La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio de prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.</td><td>(SI)</td><td>El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehículos de la Policía Nacional</td></tr>
<tr><td>El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro con el respectivo dispositivo electrónico o chip, de lo cual se debe diligenciar el baucher donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, siglas, cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.</td><td>(SI)</td><td>El contratista viene suministrando el combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en este ítem.</td></tr>
<tr><td>El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, así mismo contar</td><td>(SI)</td><td>El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem.</td></tr>
</table>

con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del contratista, las cuales deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Marinilla Antioquia. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento el (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía Marinilla a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo-surtidor y demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como lector de dispositivo electrónico, impresoras, etc. los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje del vehículo, fecha y hora de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, diligenciar las impresiones o baucher con firma del conductor y huella.	(SI)	De acuerdo a los baucheres que suministra el contratista, cumplen con el ítem en mención.
La Estación de servicio Terpel Marinilla, cuenta con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos de la Policía Nacional a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	(SI)	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro de combustible dentro de los parámetros establecidos en este ítem.
La instalación del dispositivo electrónico de suministro de combustible o Chip no tendrá costo adicional y debe ser un dispositivo por cada vehículo.	(SI)	El contratista instala los chips sin costo a los vehículos policiales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada del recibido a satisfacción e informe de supervisión, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado, la Policía Nacional-Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4° "10 Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos-analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 segundo piso, los siguientes documentos.

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018 donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto No. 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los portes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE
CUENTA: 64762010483
TIPO CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.747.473,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 16.451.848,12	63,90 %
Valor total facturado	$ 16.451.848,12	63,90 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.747.606,12	6,79 %
Valor pagado	$ 14.704.242,00	57,11 %
Valor pendiente de entrega	$ 9.295.624,88	36,10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 09/11/2022	$ 1.712.845,72	01/10/2022 Al 31/10/2022	$ 1.747.606,12	FE 5881	$ 0	$ 0	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. **GS-2022-265787-DEANT** de fecha **09/11/2022** se solicitó al ordenador del gasto a entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

4 RECOMENDACIONES

No aplica.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___N/A___ del ___N/A___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ
Comandante (E) Estación de Policía Marinilla
Supervisor contrato u orden de compra No. 12-8-10032-22
Correo electrónico: jarol.arias@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013669640

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 265787 **/DEANT- 29.25**

Marinilla, 09 de octubre de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín - Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago suministro combustible contrato 12-8-10032-22 Estación de Policía Marinilla-DEANT, reporte mes octubre de 2022

Respetuosamente solicito a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar los trámites pertinentes para el pago por concepto del suministro de combustible de la Estación de Policía Marinilla, contrato 12-8-10032-22 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA", consumos realizados del 01 al 31 de octubre de 2022 soportados mediante factura electrónica No. FE 5881 del 08/11/2022 por valor de **($ 1.747.606,12)**

No	FACTURA No.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	FE 5881	16	3,00	GASOLINA CORRIENTE	$ 9.864,00	$ 29.592,00
			106,50	GASOLINA CORRIENTE	$ 9.964,00	$ 1.061.166,00
			68,59	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 9.577,00	$ 656.886,43
SUBTOTAL						$ 1.747.644,43
DESCUENTO QUE REALIZA EL CONTRATISTA POR AJUSTE DE DECIMALES						$ 38,31
TOTAL						**$ 1.747.606,12**

Lo anterior para conocimiento de mi General y demás fines.

Atentamente,

Intendente Jefe **JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ**
Supervisor contrato suministro combustible Estación de Policía Marinilla

Anexo: uno (8 folios)

Elaborado por: IT. Oscar Mauricio Tejada Muñoz
Revisado por: IJ. Jarol Milton Arias Sánchez
Fecha de elaboración: 09-11-2022
Ubicación G/ Comunicados Enviados 2022

Calle 28 34-10 La Industrial
Teléfonos: 5488964
deant.emarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Marinilla, 09 de noviembre de 2022
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Estación de Policía Marinilla.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: X ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10032-22
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA.
NIT del contratista:	70900362-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA" LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No a plica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 25.747.473,00
Plazo de ejecución:	Desde: 11/05/2022 Hasta: 31/10/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Estación de Servicio Terpel Marinilla, ubicada en la calle 27 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ, Comandante (E) Estación de Policía Marinilla.
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2022 Al: 31/10/2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor para amortizar y/o descontar	Valor que pagar
DEANT-COSEC-DISMA	16	Gasolina corriente	1.090.719,69	1.090.719,69	0,00	1.090.719,69
DEANT-COSEC-DISMA	16	Biodiesel (ACPM)	656.886,43	656.886,43	0,00	656.886,43

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 5881	08/11/2022	$ 1.712.845,72	0,00	$ 1.712.845,72
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.712.845,72	0,00	$ 1.712.845,72

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente período el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica FE 5881 del 08/11/2022 y soporte documental correspondiente al consumo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2022, así: 3,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de ($ 9.864,00) 106,50 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de ($ 9.964,00) y 68,59 galones de BIODIÉSEL (ACPM) a un valor unitario por galón de ($ 9.577,00) proyectando un subtotal de ($1.747.644,43), en efecto el contratista realiza descuento de $ 38,31 pesos, continuando el total de la presente factura de **($ 1.747.606,12)** abastecimiento de combustible realizado en el establecimiento comercial RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, ubicado en la calle 27 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla, por el subcomponente de movilidad de la Estación de Policía Marinilla.

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIÉSEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla 7857641037 de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Gasolina Corriente NTC 1380 Resolución 1180 del 21 /06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Diésel ACPM NTC 1438 Resolución 1180 del 21 /06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	SI	El contratista anexa mensualmente la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde consta la especificación de la Norma Técnica correspondiente.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que haya sido necesario tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.

3	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y certificado del SICOM en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al supervisor del contrato y así anexar esta documentación de soporte la radicar la documentación al ordenador del gasto mensualmente, Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigente y certificado de precios SICOM
4	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio de prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	SI	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehículos de la Policía Nacional
5	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro con el respectivo dispositivo electrónico o chip, de lo cual se debe diligenciar el baucher donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, siglas, cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	SI	El contratista viene suministrando el combustible de acuerdo con los parámetros establecidos en este ítem.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem.
7	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del contratista, las cuales deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Marinilla Antioquia. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento el (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía Marinilla a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo-surtidor y demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como lector de dispositivo electrónico, impresoras, etc. los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje del vehículo, fecha	SI	De acuerdo con los baucheres que suministra el contratista, cumplen con el ítem en mención.

	y hora de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, diligenciar las impresiones o baucher con firma del conductor y huella.		
8	La Estación de servicio Terpel Marinilla, cuenta con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos de la Policía Nacional a fin de no producir demoras en el abastecimiento de estos.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro de combustible dentro de los parámetros establecidos en este ítem.
9	La instalación del dispositivo electrónico de suministro de combustible o Chip no tendrá costo adicional y debe ser un dispositivo por cada vehículo.	SI	El contratista instala los chips sin costo a los vehículos policiales.

Intendente Jefe **JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ**
Comandante (E) Estación de Policía Marinilla-DEANT
Supervisor contrato suministro combustible No. 12-8-10032-22

Factura electrónica de Venta



No. FE 5881 Pag 1 de 1

Fecha Expedición: 08/11/2022 18:00:29
Fecha Vencimiento: 16/11/2022
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 08/11/2022 18:00:31

CUFE:0c6cf8b28d9baad830f241f23d6971b493365306bab28641d3b20002c2c84af25a99ae833295f9e26146dd47a2d4c05e

Resolución de facturación electrónica N°. 18764035525395 desde 05/09/2022 hasta 05/03/2023 rango habilitado con prefijo FE desde 5101 hasta 10000 vigencia 6 meses.

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

- **Correo electrónico:** edsterpelmarinilla@yahoo.es
- **Dirección:** Calle 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia
- **Teléfonos:** 5484837 - 3117618761

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
1	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 2%	CORRIENTE		3.00	UND	$ 9,864.00	$38.31	0.00 %	$ 29,553.69
2	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 2%	CORRIENTE		106.50	UND	$ 9,964.00	$0.00	0.00 %	$ 1,061,166.00
3	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		68.59	UND	$ 9,577.00	$0.00	0.00 %	$ 656,886.43

Total de items: 3

Notas: #$16-01-01-M3;12-8-10032-22;yesica.gomes4515@correo.policia.gov.co#$

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app

Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 1,747,644.43
Descuento	$ 38.31
Bruto	$ 1,747,606.12
Total (COP)	**$ 1,747,606.12**

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato Suministro

Relaciono a continuación precios de los combustibles para la facturación del 01 al 31 de Octubre 2022

PRODUCTO	PRECIO RESOLUCIÓN SICOM	FECHA FINAL
GASOLINA CORRIENTE	$9.864	01 de Octubre 11:30hrs
GASOLINA CORRIENTE	$9.964	31 de Octubre 23:59hrs
ACPM	$9.577	31 de Octubre 23:59hrs

Cordialmente

Juliana Gómez.
Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
70.900.362-8

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Marinilla

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.900.362 en mi condición de Representante legal de la ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, identificada con NIT 70.900.362-8, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Raul Alberto Gomez.D

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante legal

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438 vigentes, así como en las resoluciones 1180 de junio 21 de 2006 y 182087 de diciembre de 17 de 2007 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía.

Cordialmente,

Juliana Gómez

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACIÓN TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,

Juliana Gomez

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Juliana Gómez

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Noviembre 03 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, no se encuentra inscrito en INFRACIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente,

Juliana Gómez

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70900362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 36-03	TELÉFONO:	5484837
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7857641037**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1734056057

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 840.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 925.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 476.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	7	$ 1.913.400
SUBTOTAL:			15	**$ 4.155.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 99.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	13	$ 940.600
SUBTOTAL:			15	**$ 1.039.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	15	$ 1.039.600
SUBTOTAL:			15	**$ 1.039.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	15	$ 509.900
SUBTOTAL:			15	**$ 509.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.744.300**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla 08 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	07:00	**Hora finalización**	08:00
Lugar:	Estación de Policía Marinilla		

ACTA NO.1107 / DISMA ESMAR – 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA QUE HACE LA SEÑORITA TENIENTE YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA (SALIENTE), AL SEÑOR INTENDENTE JEFE JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ, COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA (ENTRANTE), LO ANTERIOR POR MOTIVO DE SALIDA A VACACIONES DE LA TITULAR.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Tema a tratar: entrega de la estación de policía Marinilla que hace la señorita Teniente YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO al señor Intendente Jefe JAROL MILTON ARIAS a
5) **Verificación de asistentes**

6) la señorita Teniente YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO comandante Estación de Policía Marinilla verifica que los asistentes se encuentren sin novedad.

2) Lectura del acta anterior.
NO APLICA

3) Verificación de los compromisos.
NO APLICA

7) **Tema a tratar** en el municipio de Marinilla a los 08 días del mes de noviembre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Estación de Policía Marinilla la señorita Teniente YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO Comandante Estación de Policía Marinilla (saliente) y el Señor Intendente Jefe JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ Comandante Estación de Policía Marinilla (entrante), con el fin de que la primera en mención haga entrega de la Estación de Policía Marinilla al segundo en mención – lo anterior por motivo que el primero en mención sale a Vacaciones.

8) ANEXO 1: TALENTO HUMANO

#	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NOVEDAD
1	TE	YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO	1075269696	LABORANDO
2	IT	JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ	92525525	LABORANDO
3	IT	OSCAR MAURICIO TEJADA MUÑOZ	98713271	LABORANDO
4	IT	RUVER SERNA ROVIRA	12022663	VACACIONES
5	SI	JAIRO LUIS NAZAR NARVAEZ	1101812943	LABORANDO
6	SI	FABIO ANDRES LOPEZ GOMEZ	1128445181	VACACIONES
7	SI	LINA MARCELA CORREA CANO	1128454037	LABORANDO
8	SI	EDWIN ANDRES JIMENEZ GONZALES	1053775461	LABORANDO

9	SI	SIGIFREDO ANDRÉS CANO MORENO	1113625664	LABORANDO
10	SI	MAURICIO DE JESUS ZAPATA LONDOÑO	15372433	COMISION
12	SI	FREDDY ANTONIO GALVAN PABA	1140817722	VACACIONES
13	PT	VELEZ ARANGO MILTON FERNANDO	1036644526	LABORANDO
15	PT	MAURICIO ANTONIO BERMUDEZ MURILLO	1128395944	LABORANDO
16	SI	EDWIN ALBERTO QUICENO ARBOLEDA	98482999	LABORANDO
17	SI	MAURICIO GOMEZ MARIN	1060588081	LABORANDO
18	PT	DAVISON STEVEN URIBE BEDOYA	1038385930	LABORANDO
19	PT	OMAR FERNANDO ROJAS TORRES	1028015114	LABORANDO
20	PT	CARLOS MARIO BEDOYA CORREA	71295328	LABORANDO
21	PT	HENRY RICARDO CAMERO ARGUELLO	74381282	VACAIONES
22	PT	YEISON GERMAN AGUDELO FLOREZ	1093218758	EXCUSADO
23	PT	JHON SALVADOR GOMEZ VALENCIA	1090404309	VACACIONES
24	PT	DIANA PATRICIA MEJIA ALVAREZ	1007833730	LABORANDO
25	PT	JESUS ALBERTO CASAS BECERRA	1077461339	LABORANDO
26	PT	SINDY MANUELA LOPEZ GARCIA	1047971310	LABORANDO
27	PT	KATHERINNE JOHANNA BAEZ ESCOBAR	1036947355	VACACIONES
28	PT	LEIDY YURANY MARIN ORJUELA	70290730	COMISION
29	PT	LIZETH GARCIA ORTIZ	1087808779	LABORANDO
30	PT	MARIA ALEJANDRA GONZALES RIVERA	1031178850	LABORANDO
31	PT	MARIBEL MARTINEZ AVILA	1006363156	LABORANDO
32	PT	PAEZ OTALVAREZ CAMILA ANDREA	1001866266	LABORANDO
33	PT	PEREA GARCIA JAHILINEE KARINA	1143163355	LABORANDO
34	PT	YEFRID ANDRES MONTES TORREZ	1005417978	LABORANDO
35	PT	PT HECTOR FABIO GRISALES GARCIA	1098309122	LABORANDO
	PT	NAYERLY PEDROZO FRAGO		LABORANDO
41	AXP	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ CORREA	1001203586	LABORANDO

ESPECIALIDADES

34	IT	RESTREPO CASTRO IVAN DARIO	70908427	LABORANDO
35	IT	LOPEZ ISAZA JOHN ALEXANDER	1037322470	LABORANDO
36	SI	DIEGO ELIECER TABARES VILLA	9773497	VACACIONES
37	SI	PULGARIN VASQUEZ ROBINSON	1036130991	EXCUSADO

ANEXO 2: ARMAMENTO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

CARGOS GENERALES DE ARMAMENTO, MUNICIONES, ACCESORIOS, GASES Y EXPLOSIVOS A CARGO DE LA ESTACION MARINILLA

NRO	ELEMENTO	Nro. ARMA
1	PISTOLA SIG SAUER	SP0155470
2	PISTOLA SIG SAUER	SP0155471
3	PISTOLA SIG SAUER	SP0157741

4	PISTOLA SIG SAUER	24B071505
5	PISTOLA SIG SAUER	24B034139
6	PISTOLA SIG SAUER	SP0159113
7	PISTOLA SIG SAUER	24B077319
8	PISTOLA SIG SAUER	SP0157731
9	PISTOLA SIG SAUER	SP0157733
10	PISTOLA SIG SAUER	24B077238
11	PISTOLA SIG SAUER	SP0159117
12	PISTOLA SIG SAUER	SP0225974
13	PISTOLA SIG SAUER	SP0155465
14	PISTOLA SIG SAUER	24B034216
15	PISTOLA SIG SAUER	SP0157730
16	PISTOLA SIG SAUER	SP0155467
17	PISTOLA SIG SAUER	24B034118
18	PISTOLA SIG SAUER	SP0240833
19	PISTOLA SIG SAUER	SP0157727
20	PISTOLA SIG SAUER	24B074531
21	PISTOLA SIG SAUER	24B074556
22	PISTOLA SIG SAUER	24B074813
23	PISTOLA SIG SAUER	SP0159114
24	PISTOLA SIG SAUER	SP0159115
25	PISTOLA SIG SAUER	SP0159119
26	PISTOLA SIG SAUER	SP0159121
27	PISTOLA SIG SAUER	SP0155450
28	PISTOLA SIG SAUER	SP0157959
29	PISTOLA SIG SAUER	24B078179
30	PISTOLA SIG SAUER	33A005069
31	PISTOLA SIG SAUER	SP0155462
32	PISTOLA SIG SAUER	SP0157737
33	PISTOLA SIG SAUER	24B076843
34	PISTOLA SIG SAUER	SP0222009
35	PISTOLA SIG SAUER	SP0157732
36	PISTOLA SIG SAUER	24B034661
37	PISTOLA SIG SAUER	SP0157741
38	PISTOLA SIG SAUER	33A005144
39	PISTOLA SIG SAUER	SP0157729
40	PISTOLA SIG SAUER	SP0159116
41	PISTOLA SIG SAUER	24B077243
42	PISTOLA SIG SAUER	24B077329
43	PISTOLA SIG SAUER	33A005110
44	PISTOLA SIG SAUER	SP0155651
45	PISTOLA SIG SAUER	SP0157739
46	PISTOLA SIG SAUER	33A004845
47	PISTOLA SIG SAUER	24B020723
48	PISTOLA SIG SAUER	24B076815
49	PISTOLA SIG SAUER	24B071505
50	PISTOLA SIG SAUER	24B075004
51	PISTOLA SIG SAUER	SP0155464
52	PISTOLA SIG SAUER	SP0155468
53	PISTOLA SIG SAUER	SP0157734
54	PISTOLA SIG SAUER	SP0157735
55	PISTOLA SIG SAUER	SP0157736
56	PISTOLA SIG SAUER	SP0159112

	PISTOLA SIG SAUER	SP0159120
58	PISTOLA SIG SAUER	24B077217
59	PISTOLA SIG SAUER	SP0155463
60	PISTOLA SIG SAUER	SP0155466
61	PISTOLA SIG SAUER	SP0157737
62	PISTOLA SIG SAUER	33A004845
63	PISTOLA SIG SAUER	SP0157728

ANEXO 2: ARMAMENTO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

CARGOS GENERALES DE ARMAMENTO, MUNICIONES, ACCESORIOS, GASES Y EXPLOSIVOS A CARGO DE LA ESTACION MARINILLA

Descripción del elemento	Cantidad
Fusil Galil calibre 5.56	10
Porta Fusil	10
Proveedor fusil GALIL X 35	50
Pistola Sig Sauer calibre 9 mm	63
Proveedor pistola SIG SUAER X 15	189
Fusil lanza gas	01
Llave esposas Smith wesson	22
Escopeta Benelli Calibre 12	03
Funda serpa III pistola SIG SUAER	57 (50 grandes y 07 pequeñas)
Escudos antimotines (NUEVOS)	15
Cascos antimotines (NUEVOS)	15
Chaleco balístico	22
Cartucho calibre 5,56X45mm Lote LC 13	2963
Cartucho calibre 12 Letal	15
Cartucho calibre 12 No Letal	15
Cartucho calibre 9mm Lote 02/20	2893
Cartridge, non -lethal riring device (cartucho TAISER)	01

FUSIL LANZA GAS

LUGAR	NRO ARMA
ARMERILLO	PY12130

FUSILES GALIL CALIBRE 5.56 MM 10

LUGAR	NRO ARMA
ARMERILLO	3308335
ARMERILLO	4361608
ARMERILLO	3331095
ARMERILLO	3331099
ARMERILO	4364233
ARMERILLO	4364380
ARMERILLO	3304086
ARMERILLO	4361713
ARMERILLO	4361730

CALECOS BALISTICOS SERIE NRO.
216106-228832-220329- 229494-216862-213660- 219975-229253-216902- 225320-217701-213662 332143-332145-334034 334035-339019-2875- 2877-2878-2879-4523-4554 4411-4414-5019-916-339869 340264, 332145.

ARMERILO	4361700

ESCOPETA BENELLI CALIBRE 12

LUGAR	NRO ARMA
ARMERILLO	Z857140J17
ARMERILLO	Z857149D17
ARMERILLO	Z857244U17

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	NUMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE LA MUNICION O PARTE No
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021330
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024275
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024276
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024277
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024266
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024282
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024274
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024283
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024280
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024281
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024279
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021677
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021999
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021672
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021676
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021998
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-024278
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021665
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021995
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021992
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-021674
ESPOSAS METÁLICAS SMITH & WESSON	B-0211655
SUBTOTAL ESPOSAS METALICAS SMITH WESSON	**22**

PT. JESUS ALBERTO CASAS BECERRA
Responsable Armerillo

ANEXO 3: COMUNICACIONES Y CÓMPUTO
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

CLASE	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION ESPECIFICA
CAMARA DE VIDEO	SONY	A35	1143950	OAC - MARINILLA
COMPUTADOR	DELL	C150	H3DGP22	SIVICC MARINILLA
COMPUTADOR	DELL	C150	H3FJP22	DIPRO MARINILLA
COMPUTADOR	DELL	C150	H4BHP22	OAC MARINILLA
COMPUTADOR	HP	HEWLET PACKARD	MXJ00807RF	PLANEACION DISTRITO MARINILLA
COMPUTADOR	HP	HEWLET PACKARD	MXJ00902WW	CAD MARINILLA
COMPUTADOR	LENOVO	LENOVO-TB-7304F	S1H02QVS	CAI SAN JOSE
COMPUTADOR	LENOVO	LENOVO-TB-7304F	S1H02QVZ	CAI BARILOCHE MARINILLA
COMPUTADOR	PC SMART	ALL-IN-ONE	POLT227413783	CAD MARINILLA
COMPUTADOR	PC SMART	ZF 1765	Z176412101236	A LA ESPERA DE BAJA CASO SIGMA DEANT-14720
IMPRESORA	HP LASERJET	P2035	VNB3319352	INFANCIA MARINILLA
IMPRESORA	HP LASERJET	P2035	VNB3324915	SIJIN MARINILLA
IMPRESORA	HP LASERJET	P2035	VNB3329120	OAC - MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960162	SIVICC MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960163	PLANEACION DISTRITO MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960164	SECRETARIA ESTACION
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960165	CAD MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960166	CAD MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960167	OAC - MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960168	DIPRO MARINILLA
LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	OFFICE 2013	3960169	CAI BARILOCHE MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5836	CAI SAN JOSE MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5837	CAI BARILOCHE MARINILLA

RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5838	COMANDANTE ESTACION MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5839	APOYOS MARINILLA (CUADRANTE 3)
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5841	JEFE DE INFORMACION MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5842	SUBCOMANDANTE DE ESTACION
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5843	OAC MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5844	CUADRANTE DOS MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	APX 8000	579CVH5845	CUADRANTE UNO MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTL 5000	585CJX0094	CAD MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJF1814	PRECI MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJF2113	APOYOS MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJF2116	TURISMO
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJF2621	APOYOS MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJF2622	CAD MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJV0302	INFANCIA Y ADOLESCENCIA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CKX0652	APOYOS MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CKX0678	SIVICC MARINILLA
RADIO	MOTOROLA	XTS 4250	721CJB1845	CAD MARINILLA
REPETIDOR	MOTOROLA	QUANTAR	509CKB1433	ACUEDUCTO
SCANNER	CANON	BJC-240	GW310276	SIJIN MARINILA
SCANNER	CANON	IMGERUNNER 1023	GW345272	SECRETARIA ESTACION MARINILLA
SCANNER	CANON	IMGERUNNER 1023	GW345273	NO ESPECIFICADO
TELEFAX	PANASONIC	AG-AC160AP	4KCQA050541	CAD MARINILLA
TELEFONO	PANASONIC	INALAMBRICO	163700073741AF	NO ESPECIFICADO
TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	INALAMBRICO	163700073743AF	NO ESPECIFICADO

TELEVISOR	LG	BP220	109RMTTD5297	COMANDANTE ESTACION
VIDEO BEAM	DELL	1100MP	2747946315	PRECI MARINILLA

OBSERVACIONES:

Es de anotar que dichos elementos no fueron entregados físicamente y que una vez verificada la ubicación se evidencia que las dos cámaras domo marca pelco no aparecen en ubicadas en la estación donde deberían estar por lo que se pasara informe de las mismas. Y de igual manera se deja como constancia que los elementos que en la columna de ubicación especifica esta no especificado en la casilla, es porque no se ha ubicado donde está dicho elemento, se trataran de ubicar sino también se informara dicha novedad.

SI. JAIRO LUIS NAZAR
Jefe Comunicaciones

ANEXO 4: INTENDENCIA
ELEMENTOS ASIGNADOS

ARCHIVADOR METALICO 2 X 1 2 CAJONES	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/R6 SILOG)
ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS MADERA	800407000000000000773684
CAMA GEMELA MADERA	800407000000000000773685
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000776912
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000776899
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000776900
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000776901
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000776884
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000781275
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000000781280
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000003875675
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000003875676
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000003875677
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000003875678
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000003875679
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000004071390
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000004071391
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000004142644
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000004142645
CAMAROTE METÁLICO	800407000000000004142646
COMODA METALICA	800407000000000004142647
COMODA METALICA	800407000000000000776916
COMODA METALICA	800407000000000000775339
COMODA METALICA	800407000000000000776041

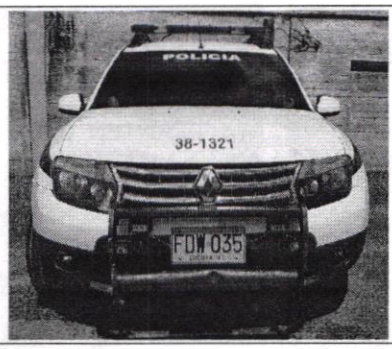
COMODA METALICA	8004070000000000003780615
COMODA METALICA	8004070000000000003780616
COMODA METALICA	8004070000000000003780617
COMODA METALICA	8004070000000000003860145
COMODA METALICA	8004070000000000003860146
COMODA METALICA	8004070000000000003860147
COMODA METALICA	8004070000000000003860148
COMODA METALICA	8004070000000000003810351
COMODA METALICA	8004070000000000003810352
COMODA METALICA	8004070000000000003810353
COMODA METALICA	8004070000000000004264598
COMODA METALICA	8004070000000000004264599
CUERPO DE ESTANTERIA METÁLICA CON 6 ENTREPAÑOS CA	8004070000000000004264600
CUERPO DE ESTANTERIA METÁLICA CON 6 ENTREPAÑOS CA	8004070000000000000776917
ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	8004070000000000000776918
HORNO MICROONDAS	8004070000000000000777595
JUEGO DE ALCOBA	8004070000000000003775424
JUEGO DE SALA	8004070000000000003978496
MESA COMPUTADOR FORMICA Sala 123	8004070000000000003978472
MESA DE COMPUTADOR MADERA	8004070000000000000768379
MESA MECANOGRAFICA Sijin	8004070000000000000776922
MESA PARA TELEVISOR	8004070000000000000769814
NOCHEROS	8004070000000000000769815
PUESTO DE TRABAJO EN L	8004070000000000000776923
PUESTO DE TRABAJO PARA OFICINA	8004070000000000003978410
SILLA FIJA SIN BRAZOS	8004070000000000003860236
SILLA FIJA SIN BRAZOS	8004070000000000004264309
SILLA GERENCIAL EJECUTIVA 1	8004070000000000004264310
SILLA GERENCIAL EJECUTIVA 1	8004070000000000004142783
SILLA GERENCIAL EJECUTIVA 1	8004070000000000004142784
SILLA PARA SALA DE ESPERA	8004070000000000004264133
ARCHIVADOR METALICO 2 X 1 2 CAJONES	8004070000000000003860521
ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS MADERA	8004070000000000000773684
CAMA GEMELA MADERA	8004070000000000000773685
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000776912
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000776899
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000776900
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000776901
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000776884
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000781275

CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000000781280
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000003875675
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000003875676
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000003875677
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000003875678
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000003875679
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000004071390
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000004071391
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000004142644
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000004142645
CAMAROTE METÁLICO	8004070000000000004142646
COMODA METALICA	8004070000000000004142647
COMODA METALICA	8004070000000000000776916
COMODA METALICA	8004070000000000000775339
COMODA METALICA	8004070000000000000776041
COMODA METALICA	8004070000000000003780615

SI. SIGIFREDO CANO MORENO
Jefe Intendencia (E)

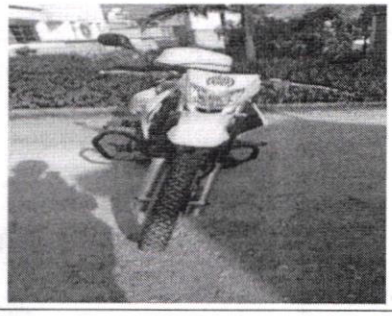
ANEXO 5: PARQUE AUTOMOTOR

CLASE VEHICULO BUSETA	MARCA HYUNDAI	LINEA HD-72	MODELO 2010
COLOR UNIFORMADA	SIGLA/PLACA 38-0551	MOTOR D4DB9404231	CHASIS KMFGA17BPAC900793
Estado Mantenimiento General del Vehículo	NO APTO PARA EL SERVICIO, CON RAYONES EN LATONERIA Y PINTURA, DETERIORO DE LA SILLETERIA INTERNA.		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SILLETERIA Y TAPICERIA EN REGULAR ESTADO, RAYONES EN CARROCERIA DEL VEHICULO (PARA DAR DE BAJA).		
CLASE VEHICULO CAMIONETA	MARCA NISSAN	LINEA	MODELO 2016

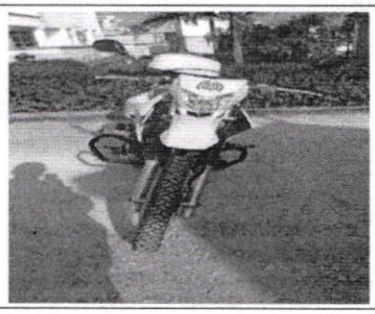
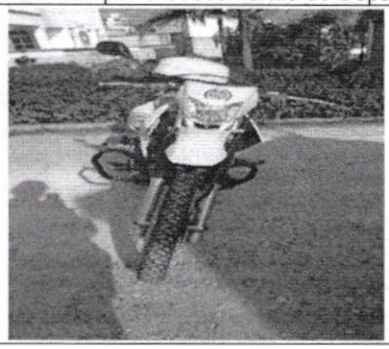
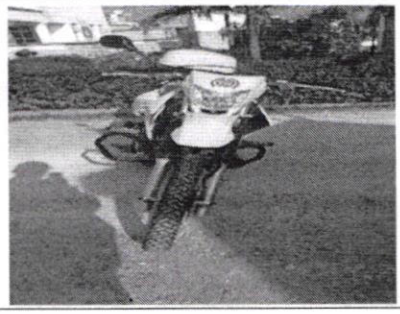
COLOR UNIFORMADA	SIGLA/PLACA 38-1301/ FHQ076	MOTOR YD25628156P	CHASIS 3N6CD33B0ZK351610
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO, VEHICULO DEL COMANDANTE DE ESTACION MARINILLA, SE ENCUENTRA EN EL TALLER EN REPARACION		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	Batería mala, latonería y pintura, cambio de aceite.		
CLASE VEHICULO CAMIONETA	MARCA RENAULT	LINEA	MODELO 2015
COLOR UNIFORMADA	SIGLA/PLACA 38-1321/ FDW035	MOTOR A400C081824	CHASIS 9FBHSRAJNFM679844
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO.		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SE ENCUENTRA CON VARIOS RAYONES LADO IZQUIERDO Y DERECHO POR USO, DEFENSA DELANTERA EN REGULAR ESTADO, CAMARAS DAÑADAS.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1303	MOTOR G391E014045	CHASIS 9FKKG0411G2014045
Estado Mantenimiento General del Vehículo	SE ENCUENTRA EN MANTENIMIENTO		
FOTOGRAFIA			

OBSERVACIONES	Desgaste por uso, sistema eléctrico en regular estado.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1304	MOTOR G391E014036	CHASIS 9FKKG0410G2014036
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO,		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1305	MOTOR G391E014029	CHASIS 9FKKG0413G2014029
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO, SE ENCUENTRA EN MEDELLIN EN MANTENIMIENTO		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	Desgaste por uso, sistema de bujes y balineras en mal estado, kit de arrastre, sistema de inyectores y sistema eléctrico en mal estado.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1306	MOTOR G391E014035	CHASIS 9FKKG0419G2014035
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO, SE ENCUENTRA EN MEDELLIN EN MANTENIMIENTO.		

FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1307	MOTOR G391E014040	CHASIS 9FKKG0412G2014040
Estado Mantenimiento General del Vehículo	Apta Para El Servicio. (Se encuentra en calidad de préstamo en el Municipio de Santuario ordenado por el subcomando de Departamento)		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1309	MOTOR G391E014038	CHASIS 9FKKG0414G2014038
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		

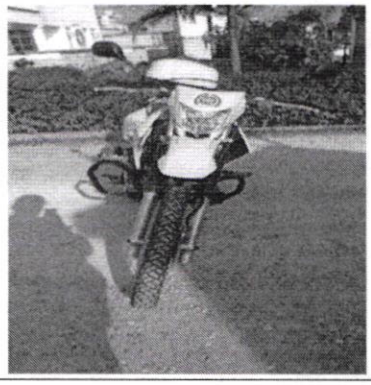
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA	LINEA	MODELO 2016

	YAMAHA XTZ 250		
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1311	MOTOR G391E014034	CHASIS 9FKKG0417G2014034
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO,		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1312	MOTOR G391E014042	CHASIS 9FKKG0416G2014042
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO, Se encuentra en calidad de préstamo en el Municipio de Santuario ordenado por el subcomando de Departamento)		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		
CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1313	MOTOR G391E014037	CHASIS 9FKKG0412G2014037
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO,		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1314	MOTOR G391E014055	CHASIS 9FKKG0414G2014055
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO,		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1316	MOTOR G391E014033	CHASIS 9FKKG0415G2014033
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO.		
FOTOGRAFIA			
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.		

CLASE VEHICULO MOTOCICLETA	MARCA YAMAHA XTZ 250	LINEA	MODELO 2016
COLOR VERDE	SIGLA/PLACA 38-1317	MOTOR G391E014054	CHASIS 9FKKG0418G2014054
Estado Mantenimiento General del Vehículo	APTA PARA EL SERVICIO,		

FOTOGRAFIA	
OBSERVACIONES	SIN NOVEDAD.

ORDENES Y CONSIGNAS ESPECIALES.

- Velar por el buen estado de las motocicletas y los vehículos disponiendo para ello el tiempo necesario para el aseo y el mantenimiento de los mismos.
- Pasar revista constante a los vehículos con el fin de verificar e identificar en tiempo real las diferentes novedades o anomalías que se presenten.
- Informar en tiempo real las diferentes novedades que se presenten con los vehículos que bajo su responsabilidad se encuentran.
- Diligenciar adecuadamente los formularios de seguimiento de cada vehículo, pues se procede a hacer entrega de 03 carpetas que contienen toda la información de las motocicletas y la camioneta los cuales deberán ser diligenciados cada vez que se realice algún tipo de mantenimiento o adecuación a los vehículos.
- Evitar en todo momento que las motocicletas sean guardadas a la intemperie pues es de conocimiento que los factores ambientales como el sol y el agua aumentan notoriamente el deterioro de la pintura y las piezas.

TOTAL, VEHICULOS: 3
TOTAL, MOTOCICLETAS: 8

IT. OSCAR MAURICIO TEJADA MUÑOZ
Jefe Parque Automotor

Elementos de dotación CAI San José.

01 escritorio básico 60X120, con archivador metálico de 02 gavetas y 01 carpetero.
01 silla ergonómica con porta pie.
01 silla ejecutiva ergonómica.
01 silla pequeña de lona
01 Archivador vertical cuatro gavetas, estructura metálica en lámina 70x60x133 de alto.

Elementos de dotación CAI Bariloche.

01 escritorio básico 60X120, con archivador metálico de 02 gavetas y 01 carpetero.
01 silla ejecutiva ergonómica.

01 Archivador vertical cuatro gavetas, estructura metálica en lámina 70x60x133 de alto.
01 Computador con teclado, mouse.

NOVEDAD: presenta grieta en la plancha por la cual se filtra el agua. (Defectos de construcción).

ELEMENTOS PARA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO "OAC" PARQUE PRINCIPAL

02 sillas ejecutivas ergonómicas con brazos.
01 silla de espera de cuatro puestos.
01 archivadores metálicos de 04 gavetas de 60x70x133 altura.
02 sillas fijas con asiento
02 escritorios en "L" 150x150x60 de fondo y 74 de altura con 02 cajones auxiliares de archivo.

PERSONAL DE CAPTURADOS BAJO CUSTODIA INSTALACIONES POLICIALES

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	
NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	MOTIVO PERFILACION
1	CARLOS ALBEIRO ZULUAGA CASTRILLÓN	CC.1038417130	CONDENADO
2	JHONATAN SALAZAR ZAPATA	CC.1038408689	CONDENADO
3	BRAYAN STIVEN TORO BURITICA	CC. 1036674292	CONDENADO
4	JHON JAIRO DUQUE	CC.1038407670	SINDICADO
5	JOSE ALEXANDER ARENAS CIRO	CC.1.002.083.350	SINDICADO
6	WILMAR HIGUITA HIGUITA	CC.1.037.662.445	SINDICADO
7	YORBEL GABRIEL BOYER ORTEGA	CE.30288344	SINDICADO
8	JUAN PABLO FLOREZ LONDOÑO	CC.1000746754	SINDICADO
9	DUBER DARIO SILVA LOPEZ	CC. 8175398	SINDICADO
10	JULIO RAFAEL PULIDO VALDEZ	CE.26448315	SINDICADO
11	FREIDER ANDRÉS BORJA GOMEZ	CC.1000640699	SINDICADO
12	JHONATAN CAMILO OROZCO GIRALDO	CC.1038412808	SINDICADO
13	CRISTIAN CAMILO SALAZAR QUINTERO	CC.1002063925	SINDICADO
14	CRISTIAN CAMILO ARDILA GRAJALES	CC,1020451773	CONDENADO
15	GILDARDO PEREZ CARTAGENA	CC.1152690738	CONDENADO
16	JHON ALEXANDER MARIN COLORADO	CC.1152701769	CONDENADO
17	WILSON RODRIGO ALVAREZ CARVAJAL	CC.1020451775	CONDENADO
18	LIBARDO ANTONIO OCHOA QUINTANA	CC 1,001,533,528	SINDICADO
19	HUBERT YESID VAQUERO MORENO	CC. 71,376,813	SINDICADO
20	YEISON CIRO VALENCIA	CC 1,036,132,150	SINDICADO
21	JUAN DANIEL VALENCIA VALENCIA	CC 1,010,158,509	SINDICADO
22	ANDRES FELIPE SALAZAR HINCAPIE	CC 1,007,114,977	SINDICADO
23	ANDRES FELIPE MONSALVE PÉREZ	CC. 1,036,967,013	SINDICADO
24	JANDER ESTIVEN GOMEZ WILES	CC. 1020475709	SINDICADO
25	ANDERSON ESTIVEN CASTAÑO RESTREPO	CC. 1152195169	SINDICADO
26	MAICOL GARCIA QUINTERO	CC.1002126953	SINDICADO

Estar pendiente de los capturados y de las audiencias, al igual de las audiencias que se programen por parte de los juzgados.

ENTREGA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FONDOS ACOMULADOS

Se hace entrega por parte de esta dependencia de 01 carpeta de transferencias realizadas con 06 folios de la estación de policía Marinilla y 02 CAI como lo son: CAI San José y Cai Bariloche de los años 2017, 2018 y 2019, es de anotar que mediante comunicado oficial GS-2022-213877-DEANT Y GS-2022-232826-DEANT se informa las novedades de archivo de gestión.

Por otro lado, como fondos acumulados de años anteriores se encuentran libros de los años 1986 al 2018 y los inventarios de los años 2020 y 2021 físico. De igual manera 22 cajas de documentos de apoyo para su organización.

PT. KATHERINNE BAEZ ESCOBAR
Auxiliar de gestión documental

ENTREGA ELEMENTOS INCAUTADOS CNCC

Se hace la entrega de 28 pistolas traumáticas, entre ellas una escopeta y 03 revolver traumático, dichos elementos se entregan con sus respectivos soportes (acta de incautación, orden de comparendo y oficio remisorio mediante el cual se dejaron a disposición de la inspección de policía). De igual forma hago entrega de 22 celulares incautados en regular estado. Es de anotar que las novedades presentadas referente a las armas traumáticas y celulares baúl almacenamiento de bienes incautados fueron informadas mediante comunicado oficial GS-2022-113194-DEANT de fecha 14 de mayo del 2022.

Los anteriores elementos fueron incautados en procedimientos policiales por la ley 1801 de 2016.

PARA EL AÑO 2022

EXPEDIENTE	COMPARENDO	ESTADO_ COMPARENDO	FECHA_ HECHOS	MARCA_DESCRIPCION
05-440-6-2022-510	2	CERRADO	3/07/2022	01 arma tipo traumática, tipo fusil de marca (AKA-SA-ARMIS K9), con número interno 21-00093, de color negro, con 01 proovedor para la misma,y 01 caja con 40 cartuchos de serial 9mmPAK JET. Y 01 CARTUCHO en la recámara atascado
05-440-6-2022-532	2	CERRADO	10/07/2022	01 arma traumática tipo pistola con corredera gris, cacha de pasta color negro, marca (Ekol alp) 9 mm, con 01 proveedor con 8 cartuchos para la misma
05-440-6-2022-524	2	EN PROCESO	8/07/2022	TIPO ESCOPETA
05-440-6-2022-664	2	CERRADO	12/08/2022	01 arma traumática marca zoraki 2918-B, con número interno 0220-001658 color negro, con 01 proveedor en mal estado y 01 cartucho en la recámara.
05-440-6-2022-604	2	EN PROCESO	31/07/2022	Marca B Blow F 92 de numeración externa B05i1-20071154, color negra, con 06 cartuchos en el respectivo proveedor
05-440-6-2022-79	2	CERRADO	20/03/2022	marca EKOL FIRAT COMPACT CALIBRE 9MM P.A . DE COLOR PLATEADA CON CACHA NEGRA. CON ACCESORIOS 02 PROVEEDORES Y 12 CARTUCHOS
05-440-6-2022-40	5440003781	EN PROCESO	6/02/2022	ekl firat compal
05-440-6-2022-52	5440004000	CERRADO	14/02/2022	MARCA BLOW-TR92
05-440-6-2022-46	5440003782	EN PROCESO	10/02/2022	ekol magnum

PARA EL AÑO 2021

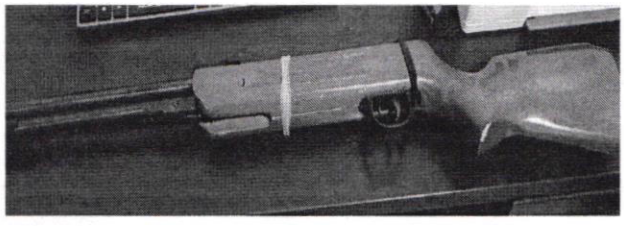
FECHA_HECHOS	EXPEDIENTE	COMPARENDO	ESTADO_COMPARENDO	MARCA_DESCRIPCION
17/04/2021	05-440-6-2021-531	2	EN PROCESO	retay s22 calibre 9 mm 03 cartuchos 01 proveedor
19/05/2021	05-440-6-2021-684	2	EN PROCESO	BLOW MINI 9
20/09/2021	05-440-6-2021-911	2	EN PROCESO	bo5i1 21033661
26/05/2021	05-440-6-2021-714	5440003034	CERRADO	MARCA HK USP
13/02/2021	05-440-6-2021-206	5440002193	CERRADO	MARCA EKOL UIPER, SERIAL 20081240, TIPO REVOLVER
11/03/2021	05-440-6-2021-265	5440002198	CERRADO	PISTOLA DE FOGUEO MARCA EKOL FIRAT MAGNUNM COLOR NEGRA, CON 05 CARTUCHOS PARA LA MISMA
16/01/2021	05-440-6-2021-121	5440004129	EN PROCESO	
16/08/2021	05-440-6-2021-854	5440003993	EN PROCESO	X Touch technology
31/01/2021	05-440-6-2021-174	5440002186	EN PROCESO	EKOLFIRAT MAGNU, 01 PROVEDOR, 01 CARTUCHO DE FOGUEO

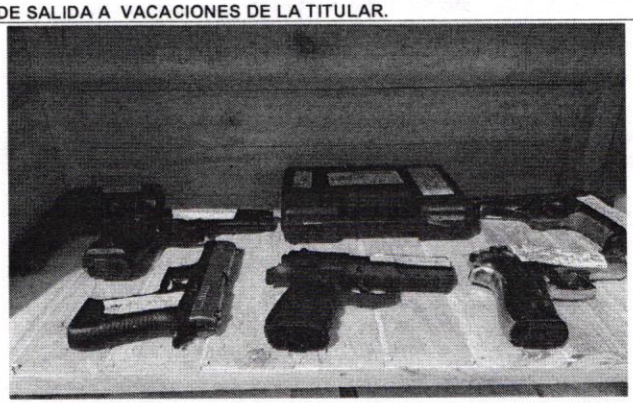
PARA EL AÑO 2020

EXPEDIENTE	FECHA HECHOS	COMPARENDO	ESTADO COMPARENDO	MARCA_DESCRIPCION
05-440-6-2020-737	13/07/2020	5440002401	EN PROCESO	TIPO REVOLVER
05-440-6-2020-1044	20/09/2020	5440002612	CERRADO	ekol firat compact
05-440-6-2020-781	23/07/2020	5440002421	CERRADO	sin marca
05-440-6-2020-1057	4/10/2020	5440002762	EN PROCESO	F-PRESS-S
05-440-6-2020-1024	9/09/2020	5440002168	EN PROCESO	magnom
05-440-6-2020-4	12/02/2020	5440000457	EN PROCESO	arma traumatica
05-440-6-2020-1079	16/10/2020	5440002796	EN PROCESO	major firat compact
05-440-6-2020-1084	19/10/2020	5440002871	EN PROCESO	Dann Wesson
05-440-6-2020-667	25/06/2020	5440002437	EN PROCESO	sin marca
05-440-6-2020-1088	24/10/2020	5440002826	EN PROCESO	SWISS-ARMS

MATERIAL FOTOGRAFICO DE LO ENCONTRADO

2022





2021



2020



De acuerdo a lo enunciado, me permito relacionar las novedades de lo que no se encuentra en la bodega de almacenamiento de esta unidad policial y fue reportado mediante comunicado oficial GS-2022-151439-DEANT de 24 de junio del 2022.

EXPEDIENTE	FECHA HECHOS	COMPARENDO	ESTADO COMPARENDO	MARCA DESCRIPCION	OBSERVACION
05-440-6-2021-5	1/01/2021	5440002815	EN PROCESO	navaja	Es de anotar el mal diligenciamiento del comparendo, creando un expediente en un artículo incorrecto, de acuerdo a su descripción en los hechos y descargos
05-440-6-2021-990	19/12/2021	5440003778	CERRADO	01 arma traumática de color negra BLOW F 92 auto b29i1-20120124 pa	Es de anotar que el arma traumática no se encuentra en la bodega de almacenamiento

05-440-6-2020-1133	23/11/2020	5440003303	EN PROCESO	SRANI	Es de anotar que el arma traumática no se encuentra en la bodega de almacenamiento
05-440-6-2020-607	19/06/2020	5440002309	EN PROCESO	WALTHER WAFFENFABRIK	Es de anotar que el arma traumática no se encuentra en la bodega de almacenamiento

CONSIGNAS:

- Se dejan en consignas elementos que fueron entregados por parte de la administración municipal para el día 23/03/2022, tales como 06 computadores y elementos de oficina los cuales están en trámites para ser ingresados al inventario de la Policia Nacional en calidad de donación, se anexa acta de entrega de los elementos por parte de la alcaldía, los cuales se encuentran en las bodegas de las instalaciones de Policia Marinilla.

- Velar por el buen estado de todos los bienes que están asignado a la Estación de Policía MARINILLA, al igual deberá estar pendiente de que si se cumpla con las revistas a los 13 concejales que se encuentran actualmente en el municipio.

- Mediante comunicación oficial GS-2022-158025-DEANTde fecha 01/7/2022 se notifica al señor IT, OSCAR TEJADA como responsable del proceso de movilidad, dando cumplimiento con lo ordenado mediante comunicación oficial GS-2022-099550-MEVAL de asunto Notificación supervisión Convenio 14-5-3005-21 y mediante comunicación oficial GS-2022-111070-DEANT de asunto Notificación Finalidades, Prohibiciones, Facultades y Funciones de Los funcionarios encargados de realizar el control a convenios.

- Es de anotar que estos elementos que se relacionan, quedan bajo llave; por lo que no hay forma de verificarlos.

- Se encuentra en ejecución de suministro de combustible de la estación de Policía Marinilla el contrato No. 12-810032-22, el cual se deberá verificar y dar cumplimiento como esté establecido

- De la conocer la orden emanada por el comandante de Departamento donde se cambia la modalidad del servicio de Policia a dos secciones de vigilancia 8X8 debido a la falta de personal, por lo que se cambia la modalidad de salida a descanso a 25x5.

- Estar pendiente del concejo de seguridad que se tienen programado para el 28/11//2022 a las 07:00 Horas, en la sala de juntas de la alcaldía.

- Estar pendiente de las reuniones de coordinaciones que se tengan programadas en el transcurso de este mes.

- Verificar que el personal que esta próximo a salir a vacaciones, realicen la entrega de su cargo y elementos que tengan asignados.

- Estar pendiente y atento a las actividades administrativas y derechos de petición que lleguen a la unidad.

- Dar tramite a la orden de arresto emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Marinilla, en contra del señor **WILLIAM COHEN MIRANDA,** quien se identifica con número de cédula 73.158.749, en su calidad de Registrador de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos. Arresto que será domiciliario debido a la contingencia de COVID-19 y siguiendo los lineamientos de la sentencia T-2020-00014 de la Sala de casación Civil de la Corte

Suprema de justicia, el cual se tendrá que dar cumplimiento de manera inmediata. Es de mencionar que durante el fin de semana no se pudo efectuar la misma.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
MEDIDAS PREVENTIVAS CONCEJALES 2020 - 2023

MUNICIPIO	DATOS DE LOS CONCEJALES			
	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	N°CELULAR	CORREO ELECTRONICO
MARINILLA	SERGIO MAURICIO MARTINEZ PEREZ	1036929239	3194304082	sergiomauricio1504@gmail.com
MARINILLA	FRANCISCO JAVIER PINEDA GÓMEZ	3607560	3012724157	javierpineda013@hotmail.com
MARINILLA	JUAN FELIPE DUQUE QUINTERO	70906988	3192072566	eliduk@hotmail.com
MARINILLA	CRISTIAN MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ	1038405005	3117497583	admon@orientecolombia.com
MARINILLA	HECTOR EMILIO GÓMEZ BUITRAGO	70901245	3148120075	hectoreyb2014@gmail.com
MARINILLA	VERONICA MUÑETON GALVIS	1038412456	3192678210	Veromg-093@gmail.com
MARINILLA	JOHN EDISON RAMIREZ GIRALDO	1116241227	3216245084	Johnedisonrg@gmail.com
MARINILLA	FABIO ENRIQUE VILLALBA SALAZAR	9225714	3136444780	Fabioe32@gmail.com
MARINILLA	MANUEL TIBERIO GIRALDO CARDONA	70906533	3507021182	No aporta
MARINILLA	LUZ MERY VERGARA ATEHORTUA	42842591	3225444260	Luzmeryb187@gmail.com
MARINILLA	JHON DEYBI ARBELAEZ GOMEZ	73187609	3136566728	Madeingenier@hotmail.com
MARINILLA	JHON CAMILO BEDOYA JURADO	15445671	3147646133	Jhoncamilobedoyajurado@gmail.com
MARINILLA	RONALD MEJIA BUITRAGO	70.907.595	3206724217	ronaldmegu@gmail.com

Cumplir las demás funciones inherentes al cargo.

Se realizará una próxima socialización del presente tema, una vez el mando lo disponga.

IJ. JAROL ARIAS SANCHEZ
Comandante Estación de Policía Marinilla
(ENTRANTE)

TE. YESICA LICETH GOMEZ TUJILLO
Comandante Estación de Policía Marinilla
(SALIENTE)

Anexo: uno (planilla de asistencia)

Elaborado por PT. Sindy López Garcia
Revisado por TE. Yesica Gomez
Fecha de elaboración 08/11/2022
Archivo C:\Users\sistemas\Desktop\2022\DOCUMENTACION/ACTAS

Calle 28 # 34-10 Marinilla
Teléfonos: 5484005
deant.emarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA MARINILLA

Fecha:	Marinilla 08 de Noviembre del 2022		
Hora de inicio:	07:00	**Hora de inicio:**	08:00
Lugar:	Estación de Policía Marinilla		

ACTA NO.1107 / DISMA ESMAR – 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA QUE HACE LA SEÑORITA TENIENTE YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA (SALIENTE), AL SEÑOR INTENDENTE JEFE JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ, COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA (ENTRANTE), LO ANTERIOR POR MOTIVO DE SALIDA A VACACIONES DE LA TITULAR.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO	ESMAR	yesica.gomez4515@correo.policia.gov.co	92525525	3013669640	
IJ	JAROL MILTON ARIAS SANCHEZ	ESMAR	Jarol.arias@correo.policia.gov.co	1075269696	3013669640	

Calle 28 # 34-10 Marinilla
Teléfonos: 5484005
deant.emarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co